

RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Vie 13/09/2024 7:36

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

SC495-2023 pág. 25.pdf; STC7123-2024 pág 6.pdf;

Allianz

Equipo CAD por favor descarga correo en cas.

Gracias!



gha.com.co

Lorena Jurado Chaves

Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: ljurado@gha.com.co | 300 467 4253

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 10:46 p. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; mariaclaudia.romero@hotmail.com

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Estimada Doctora María Claudia:

De conformidad con la conversación sostenida con el Dr. Herrera, comedidamente informamos que el día de hoy asistimos en representación de la Compañía a la reunión agendada por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, para la designación de árbitros dentro del trámite arbitral promovido por Roy Alpha S.A en contra de Allianz Seguros S.A.

En la citada diligencia y con el objetivo de integrar el tribunal, el extremo convocante puso en consideración de la Compañía el listado de árbitros que presenta a continuación:

*“**José Vicente Guzmán Escobar**, **Luís Gonzalo Baena Cárdenas**, **Ernesto Rengifo García**, **Luís Miguel Montalvo Pontón**, **Luís Eduardo Arellano Jaramillo**, **Ruth Patricia Bonilla Vargas**, **David Sandoval Sandoval**, **Manuel Felipe Vela Giraldo**, **Juan José Bernal Giraldo**, **Felipe González Arrieta**, **María Del Pilar Salazar Sánchez**, **María Fernanda Silva Medina**, **Sofía Stroh Kaufman** y **Jhonier Albiquer Vallejo López**.”*

En este orden de ideas y luego de realizar un examen preliminar de la demanda, observamos que el debate jurídico se centrará, por un lado, en la interpretación de las condiciones pactadas en el contrato de seguro y por el otro, en el análisis de las normas relacionadas con el contrato de transporte de mercancías. Adicionalmente, al estudiar la pretensión 3.2 del escrito inicial, inferimos que Roy Alpha S.A buscará la ineficacia de las condiciones de la póliza que exigían el reporte previo del despacho, argumentando la falta de entrega del contrato de seguro conforme lo exige el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011.

Por este motivo, consideramos que el tribunal debe estar integrado por profesionales del derecho que conozcan y además estén debidamente actualizados frente a las normas que regulan el contrato de seguro, de transporte y en especial, las nuevas tendencias del régimen de protección al consumidor financiero. En consecuencia, por estrategia procesal emprenderemos esfuerzos para que los árbitros designados sean los siguientes:

Principales:

*Adriana C López Martínez
José Vicente Guzmán Escobar.
Ernesto Rengifo García*

Suplentes:

*Ramiro Bejarano Guzmán
ULISES CANOSA SUÁREZ
Jaime Alberto Arrubla Paucar
Rey Vallejo Alfredo Pablo*

Finalmente, comedidamente confirmamos que la designación previamente propuesta tiene por objeto la mitigación del riesgo derivado de una indebida aplicación de las normas derivadas del contrato de transporte, de seguros y además, pretende la aplicación de las nuevas tendencias frente al deber de

información, las cuales no limitan su cumplimiento únicamente a la prueba de entrega efectiva del condicionado. (adjuntamos jurisprudencia)

Muchas gracias por la amable atención.

Cordial saludo.



gha.com.co

Santiago Rojas
Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 16:29

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Internal

Estimado Dr.

No sabemos el tema, ya se solicitó la demanda en la cámara de comercio, por favor agéndate o no sé a quién defines para escoger árbitros, me gustaría que estes tu y me vayas contando.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 12:15 p. m.

Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Importancia: Alta

De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:49 a. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; Giraldo Morales, David Orlando (ALLIANZ COLOMBIA) <david.giraldo@allianz.co>

Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Importancia: Alta

Internal

Cordial saludo

Estimados buen día

Agradezco revisar este caso, es un arbitramento.

Muchas gracias.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0242486

 maria.diazm@allianz.co



De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:41 a. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: FW: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Importancia: Alta

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,
Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Sent: Friday, September 6, 2024 9:55 AM

To: notificacionesjudiciales@allianz.co.rpost.biz

Cc: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Subject: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Importance: High

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2024

F-CC-0002
VERSIÓN 002

Doctora

TATIANA GAONA CORREDOR

Representante legal o quien haga sus veces

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Parte convocada

notificacionesjudiciales@allianz.co

Bogotá D.C.

Asunto:	Tribunal de Arbitraje
Radicación No.:	A-20240905/0947
Convocante:	ROY ALPHA S.A.
Convocado:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, me permito comunicarle que el día 5 de septiembre de 2024, la sociedad ROY ALPHA S.A., actuando por intermedio de apoderado judicial, presentaron ante este Centro una demanda arbitral en contra de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., con ocasión del siguiente pacto arbitral contenido en el Contrato de seguro de transporte automático de mercancías ICC plasmado en la Póliza No. 023231509-0; a citar:

“13.6 Cláusula de Arbitramento: Allianz y el asegurado acuerdan que toda diferencia que surja por la interpretación del presente contrato, su ejecución, cumplimiento terminación o las consecuencias futuras del mismo, no pudiendo arreglarse entre ellas, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento, integrado por 3 árbitros que serán designados conjuntamente por las partes, dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la comunicación por correo certificado, que una de ellas le haga llegar a la otra solicitando la conformación del tribunal; el laudo arbitral deberá proferirse en derecho, dentro de un término no mayor de 6 meses, contados a partir de la primera audiencia de trámite, sujetándose en un todo al decreto 2279 de 1989, la ley 23 de 1991 y a ley 446. El tribunal de arbitramento se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de la ciudad de domicilio del contrato.”

En este orden de ideas, de conformidad con el pacto arbitral mencionado y teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1563 de 2012, que reza: “2. Si las partes no han designado los árbitros debiendo hacerlo, o delegaron la designación, el director del centro de arbitraje requerirá por el medio que considere más expedito y eficaz a las partes o al delegado, según el caso, para que en el término de cinco (5) días hagan la designación.”; la designación de árbitros que conformará el tribunal de arbitraje se realizará de común acuerdo. En consecuencia, de la manera más atenta la invitamos el próximo **jueves, 12 de septiembre de 2024, a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**, reunión que tiene como objetivo la designación de árbitros de mutuo acuerdo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1563 de 2012 y la Ley 2213 de 2022, la reunión se realizará a través de videoconferencia. Podrán acceder a la reunión diez (10) minutos antes desde cualquier pc o dispositivo móvil, a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/86906427793>

ID de reunión: 869 0642 7793

Le recordamos que, en caso de asistir a esta diligencia por intermedio de apoderado, el poder correspondiente deberá contener de manera expresa la facultad para designar y/o nombrar los árbitros a conformar el tribunal de arbitraje.

En caso de requerir información adicional sobre el trámite no dude en comunicarse con nosotros al teléfono 8861369 o al correo electrónico ccya@ccc.org.co.

Atentamente,

ANA LUCÍA FERNÁNDEZ DE SOTO MONTALVO

Directora

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
